

ACTA **ORDINARIA** N° 05 del 17 de FEBERO del 2015

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE 17 DE FEBERO DEL 2015, A LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. Ingrid Jiménez Fernández, VOCAL

AGENDA:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación de las actas anteriores (de la sesión extraordinaria 01 del 10 de febrero del 2015 y de la sesión extraordinaria 02 del 12 de febrero del 2015)
3. Lectura de Correspondencia.
4. Asuntos de Recursos Humanos.
5. Asuntos de Contratación Administrativa.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves, Jiménez Fernández y Ocampo Rojas.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

EXTRAORDINARIA 01

Es presentada el acta de la sesión extraordinaria número UNO.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

EXTRAORDINARIA 02

Es presentada el acta de la sesión extraordinaria número DOS.

Se somete a votación y se aprueba DOS votos a favor de los directivos Casasola Chaves y Jiménez Fernández. Se abstienen de votar los directivos Alfaro Peña y Ocampo Rojas al no haberse encontrado presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

OFICIO CCDR-35-2015 de fecha 29 de enero del 2015 suscrito por el señor Adrián Soto Brenes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Paraíso mediante el cual remite pase cantonal en favor de la atleta María Guadalupe Quirós Alvarado en la disciplina de fútbol femenino. **Se toma nota.**

OFICIO –sin número- de fecha 3 de febrero del 2015 suscrito por el señor William Zúñiga Pana, Director Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea mediante el cual remite pase cantonal en favor del atleta Gerald Alonso Rivera Delgado en la disciplina de futbol masculino. **Se toma nota.**

OFICIO –sin número- de fecha 3 de febrero del 2015 suscrito por el señor William Zúñiga Pana, Director Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea mediante el cual remite pase cantonal en favor del atleta José Pablo Valverde Ortíz en la disciplina de futsala masculino. **Se toma nota.**

OFICIO –sin número- de fecha 3 de febrero del 2015 suscrito por el señor William Zúñiga Pana, Director Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea mediante el cual remite pase cantonal en favor del atleta Luis Roberto Ruíz Rodríguez en la disciplina de voleibol masculino. **Se toma nota.**

OFICIO –sin número- de fecha 3 de febrero del 2015 suscrito por el Lic. Alexander Monge Figueroa, Director Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación

de Curridabat mediante el cual remite pase cantonal en favor de la atleta Nicole Ariana Ramírez Mata en la disciplina de voleibol femenino. **Se toma nota.**

OFICIO CCDR 11 de fecha 29 de enero del 2015 suscrito por el señor Walter Quesada Montero, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Vázquez de Coronado mediante el cual remite pase cantonal en favor de los atletas Tannia Chavarría Quirós, Esteban Vado Monge y Kevin Hernández Ruíz. **Se toma nota.**

CIRCULAR N°1-2015 de fecha 19 de enero del 2015 suscrita por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno mediante la cual solicita remitir libros autorizados por la Unidad de Auditoría Interna para su respectiva razón de cierre. **Se toma nota.**

OFICIO CNM-DG-022-2015 de fecha 6 de febrero del 2015 suscrito por el MBA. Guillermo Madríz Salas, Director del Centro Nacional de la Música mediante la cual externa su preocupación por árboles ubicados en el Parque Recreativo del Norte y que se ubican en el costado norte de dicha institución.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA RESPONDER AL MBA. GUILLERMO MADRÍZ SALAS, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA QUE ESTE COMITÉ SE ENCONTRABA A LA ESPERA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN SINAC, INSTITUCIÓN QUE AUTORIZÓ LA PODA Y CORTA DE ÁRBOLES MEDIANTE OFICIO OSJ-1088-14, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2015, EN EL CUAL SE DESTINÓ UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES) EN LA PARTIDA 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA ATENDER LO SOLICITADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA SEMANA SE INICIARÁ CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVO Y SE ATENDERÁN LAS PREOCUPACIONES EXTERNADAS CON LA MAYOR RESPONSABILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #024-15

OFICIO CD-10-15 de fecha 11 de febrero del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante el cual remite solicitud del entrenador de futsala, Sr. Jorge Barboza Solís de autorizar egreso para capacitación del señor Fabián Fernández, quien se desempeña como su asistente por el monto de ₡30.000,00, curso que impartirá la Liga de Futsala.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA AUTORIZAR EGRESO POR EL MONTO DE ₡30.000,00 (TREINTA MIL COLONES EXACTOS) A SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA N°100-01-061-000939-8 DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA A NOMBRE DE LA LIGA DE FUTSALA. LO ANTERIOR CON CARGO A LA PARTIDA 1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA II PARA INSCRIPCIÓN DEL SEÑOR FABIÁN FERNÁNDEZ. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #025-15

OFICIO CD-08-15 de fecha 11 de febrero del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante el cual informa que las personas que asisten a las clases de zumba y acondicionamiento físico desean donar un equipo de sonido al Comité en agradecimiento por los programas recreativos institucionales. **El señor Presidente dará un agradecimiento formal a los beneficiarios de los programas mencionados y de la eventual donación del equipo de sonido se dejará constancia escrita y el bien pasará a ser activo institucional.**

NOTA –sin número- de fecha 28 de enero del 2015 suscrito por la Licda. Silvia Carballo Girón, arquitecta institucional mediante el cual remite informe de costos y materiales necesarios para la reparación de aceras en la cancha de La Trinidad de Moravia. **Se toma nota.**

OFICIO CD-09-15 de fecha 11 de febrero del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante el cual remite solicitud de transporte del entrenador de fútbol masculino José Porras Blanco para llevar a

cabo dos fogueos de Juegos Deportivos Nacionales en Tres Ríos y Escazú los días 12 de febrero y la otra fecha por confirmar.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ENTRENADOR DE FÚTBOL MASCULINO JOSÉ PORRAS BLANCO POR EXTEMPORÁNEA. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA COORDINADORA DEPORTIVA A.I. BACH DIANA FERNÁNDEZ VARGAS PARA QUE INFORME AL PERSONAL A SU CARGO QUE TODA SOLICITUD DE TRANSPORTE DEBERÁ SOLICITARSE CON AL MENOS QUINCE DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, PARA LO CUAL LOS ENTRENADORES DEBERÁN COORDINAR SUS ENCUENTROS DEPORTIVOS CON LA DEBIDA PLANIFICACIÓN DADOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE AL RESPECTO DEBEN REALIZARSE. TODA SOLICITUD EXTEMPORÁNEA SERÁ RECHAZADA SALVO QUE SE FUNDAMENTE EN ASUNTOS DE URGENCIA, EMERGENCIA O NECESIDAD COMPROBADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #026-15

OFICIO CD-12-15 de fecha 17 de febrero del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante el cual informa que la Comisión Regional de la Región San José B de Juegos Deportivos Nacionales solicitó inscribir dos colores para utilizar por parte de los deportes de conjunto. Manifiesta que en la disciplina de futsala se cuenta únicamente con un uniforme, al igual que en voleibol femenino y masculino.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE RESUELVE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°CD2015-0001-01 "COMPRA DE UNIFORMES PARA EQUIPOS DEPORTIVOS CCCR MORAVIA" CON EL FIN DE ADQUIRIR LOS SIGUIENTES

BIENES: UN JUEGO DE UNIFORMES PARA LA DISCIPLINA DE FUTSALA MASCULINO, UN JUEGO DE UNIFORMES PARA LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL FEMENINO, UN JUEGO DE UNIFORMES PARA LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL MASCULINO, 5 JACKETS DEPORTIVAS IGUALES A LAS QUE YA SE ADQUIRIERON DENTRO DE ESTA CONTRATACIÓN. LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE ESTA DECISIÓN NO CAMBIA LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN INICIAL, SE TRATA DE BIENES DE IGUAL NATURALEZA, NO EXCEDE EL 50% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y ES LA MEJOR FORMA DE SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO. NOTIFÍQUESE UNA VEZ VERIFICADA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #027-15

OFICIO PA-012-02-15 de fecha 11 de febrero del 2015 suscrito por el Bach. Luis Diego Rojas Alpízar, mediante el cual recomienda ampliación de contratación CD2015-0001-01 para la adquisición de uniformes para las disciplinas deportivas individuales y camisetas de presentación de todos los atletas que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE DEPORTES INDIVIDUALES DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, A SABER: GIMNASIA, BOXEO, TENNIS DE CAMPO, TENNIS DE MESA, TAEKWONDO Y JUDO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE AL RESPECTO BRINDE CADA ENTRENADOR DEPORTIVO. ASIMISMO DEBERÁ ADQUIRIRSE EN DICHA CONTRATACIÓN CAMISETAS DE PRESENTACIÓN PARA LA DELEGACIÓN COMPLETA QUE PARTICIPARÁ EN LOS PROCESOS ELIMINATORIOS DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #028-15

OFICIO CD-11-15 de fecha 17 de febrero del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante el cual informa que la

Asociación Deportiva Artístico Jaguares desea inscribir a la atleta Anyela Rojas López para que participe en los Juegos Deportivos Nacionales en representación del cantón de Moravia. Solicita ayuda económica, servicios de nutrición y fisioterapia.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA INFORMAR A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARTÍSTICO JAGUARES QUE ESTE COMITÉ NO TIENE OBJECCIÓN PARA INSCRIBIR A LA ATLETA ANYELA ROJAS LÓPEZ PARA QUE COMPITA EN LAS JUSTAS NACIONALES EN REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE MORAVIA. NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE ESTE COMITÉ BRINDA APOYO A LOS ATLETAS QUE LE REPRESENTAN ANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: UNIFORME REPRESENTATIVO, CAMISETA DE PRESENTACIÓN Y TRANSPORTE A LOS ENCUENTROS OFICIALES. ASIMISMO, NO SE BRINDAN LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SE ESTÁ VALORANDO LA POSIBILIDAD DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA A TODOS LOS ATLETAS PARTICIPANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #029-15

OFICIO CD-13-15 de fecha 17 de febrero del 2015 suscrito por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante el cual remite solicitud de apoyo en materiales y fogues por parte del entrenador de tenis de campo, Sr. Carlos Vargas que inscribió equipo para participar en los XXXIV Juegos Deportivos Nacionales.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA INFORMAR AL SEÑOR CARLOS VARGAS:

PRIMERO.- QUE PARA LA PARTICIPACIÓN DE ATLETAS QUE NO PERTENECEN A PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SE REQUIERE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU

INSCRIPCIÓN ANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, LO CUAL MEDIANTE ESTE ACTO SE APRUEBA.

SEGUNDO.- QUE ES POLÍTICA DE ESTE COMITÉ BRINDAR APOYO A LOS ATLETAS QUE LE REPRESENTAN ANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: UNIFORME REPRESENTATIVO, CAMISETA DE PRESENTACIÓN Y TRANSPORTE A LOS ENCUENTROS OFICIALES. ASIMISMO, SE BRINDA APOYO EN MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A AQUELLAS DISCIPLINAS PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN POR LO QUE NO ES POSIBLE ATENDER LA SOLICITUD PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #030-15

NOTA –sin número- de fecha 5 de enero del 2015 suscrita por la señora Mirna Castro Díaz, mediante la cual solicita apoyo en materiales para los atletas Josshua y Jimena Corrales Castro. **El señor Presidente preparará borrador de resolución para presentar en la próxima sesión ordinaria.**

NOTA –sin número- de fecha 11 de febrero del 2015 suscrita por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante la cual remite Informe de Necesidades por disciplina para participación en Juegos Deportivos Nacionales.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL PARA LA COMPRA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS SEGÚN SE DIRÁ:

- 10 balones profesionales de fútbol.
- 2 redes de portería de fútbol.
- 2 redes de portería de futsala.
- 10 balones profesionales de futsala.
- 10 balones para entrenamiento de futsala.
- 1 red de voleibol.
- 1 silla de altura para árbitro de voleibol.
- 2 antenas de voleibol.

- 1 juego de paletas con numeración del 1 al 18 para voleibol.
- 1 marcador electrónico movable sencillo.
- 5 botas electrónicas para taekwondo.
- 1 báscula.
- 4 botiquines de emergencias.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA CONTRATACIÓN SON RESPONSABILIDAD DE CADA ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN LA DISCIPLINA DE LA QUE SE TRATE. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #031-15

Se conoce solicitud del entrenador de Tekwondo, Norman Lizarazo González mediante la cual requiere inscripción de 18 atletas en el Torneo Internacional Copa Dae Do a realizarse durante el mes de abril y cuya inscripción tiene un costo de ¢18.000,00 (dieciocho mil colones) por atleta. **Se encarga a la directiva Jiménez Fernández conversar con el entrenador Lizarazo González para indagar más sobre la solicitud y adoptar decisión.**

ARTÍCULO CUARTO, ASUNTOS DE RECURSOS HUMANOS

Se conoce OFICIO CCDRM-042-02-14 de fecha 16 de febrero del 2015 suscrito por el señor Presidente, Giancarlo Casasola Chaves mediante el cual remite Informe para imponer sanción de amonestación verbal a funcionario Luis Diego Rojas Alpizar.

(Con autorización del señor Presidente se transcribe el documento de referencia)

Moravia, 16 de febrero del 2015

Oficio: CCDRM-042-02-15

**Señores
Junta Directiva
CCDR Moravia**

Asunto: Informe para imponer sanción de amonestación verbal a funcionario Luis Diego Rojas Alpízar.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, el poder disciplinario sobre los funcionarios institucionales reside en la Junta Directiva, razón por la cual se remite para su consideración informe para imponer sanción verbal al funcionario LUIS DIEGO ROJAS ALPÍZAR por actuaciones contrarias a lo dispuesto en el artículo 72, inciso del Código de trabajo,

RESULTANDO:

1. Que el señor Luis Diego Rojas Alpízar se desempeña actualmente en propiedad en el cargo de asistente administrativo (administrativo 1).
2. El señor Luis Diego Rojas Alpízar tiene una jornada laboral ordinaria de lunes a viernes desde las 8:00 y hasta las 16:00 horas, contando con media hora de almuerzo diaria.
3. Que existe un reloj marcador institucional que registra las horas de ingreso y de salida del personal que labora para el Comité.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 71 del Código de Trabajo dispone que es obligación de todo trabajador ejecutar el servicio contratado con intensidad, cuidado y esmero apropiados, y en la forma, **tiempo** y lugar convenidos.
- II. Que el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, publicado en La Gaceta N°117 del 18 de junio del 2012 establece que el

régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del Comité será el establecido en los artículos del 149 al 152 del Código Municipal y los reglamentos internos que en esa materia haya emitido el Concejo Municipal de Moravia.

- III. Que el artículo 149 del Código Municipal establece las sanciones disciplinarias según la gravedad de la falta que pueden imponerse a los servidores municipales.
- IV. Que según el artículo 71 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Moravia se considerará llegada tardía el ingreso al trabajo después de cinco minutos de la hora señalada para el inicio de las labores en la correspondientes fracción de la jornada.
- V. Que según registro de ingreso y que a la fecha (desde el mes de enero 2015) se lleva sobre el funcionario Luis Diego Rojas Alpizar sus llegadas tardías se anotan a continuación:

Código	Nombre	E-mail	Puesto	Día	Hora Marca
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	09-02-2015 08:14:29 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Viernes	06-02-2015 04:41:19 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Viernes	06-02-2015 08:22:34 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	05-02-2015 05:01:14 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	05-02-2015 08:24:14 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	04-02-2015 04:44:16 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	04-02-2015 08:13:17 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	03-02-2015 04:26:37 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	03-02-2015 08:38:48 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	02-02-2015 04:49:18 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	02-02-2015 02:25:27 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	02-02-2015 02:24:06 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	02-02-2015 08:43:14 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Viernes	30-01-2015 04:45:20 p.m.

2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Viernes	30-01-2015 08:10:17 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	29-01-2015 04:34:38 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	29-01-2015 08:19:21 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	28-01-2015 04:25:04 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	28-01-2015 08:27:04 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	27-01-2015 04:04:48 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	27-01-2015 11:25:18 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	26-01-2015 04:08:20 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	26-01-2015 08:08:19 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Viernes	23-01-2015 08:06:37 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	22-01-2015 04:04:15 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	22-01-2015 08:12:09 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	19-01-2015 04:05:28 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	19-01-2015 08:08:48 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	15-01-2015 08:21:12 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	14-01-2015 05:51:08 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	14-01-2015 08:20:10 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	13-01-2015 04:11:41 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	13-01-2015 08:12:27 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	12-01-2015 04:20:20 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	12-01-2015 08:24:25 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Viernes	09-01-2015 04:35:28 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Viernes	09-01-2015 08:32:51 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	08-01-2015 04:15:46 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Jueves	08-01-2015 08:10:29 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	07-01-2015 04:28:47 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Miércoles	07-01-2015 08:21:38 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	06-01-2015 04:17:30 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Martes	06-01-2015 08:20:01 a.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	05-01-2015 04:32:32 p.m.
2676958	Diego Rojas Alpizar	diego@ccdrmoravia.org	Asistente Administrativo	Lunes	05-01-2015 08:14:28 a.m.

- VI. Que en reloj marcador no se ha comprobado debilidad alguna en el sistema electrónico de registro, averías, daños constatables o desperfecto alguno señalado por los funcionarios institucionales.
- VII. Que se ha constatado que el funcionario en la mayoría de ocasiones ha "compensado" sus llegadas tardías laborando tiempo adicional a su hora de salida, lo cual es reflejo de un intento por cumplir con la totalidad de sus horas de jornada laboral (8 horas diarias); sin embargo, lo anterior no justifica el ingreso tardío a su centro de trabajo ni tampoco se encuentra habilitado el funcionario para la "compensación" de horas sobre llegadas tardías.
- VIII. Que la comprobación sobre llegadas tardías del funcionario Rojas Alpizar es un acto de mera constatación dada la existencia de un registro electrónico que con la huella personal, única e indelegable del funcionario comprueba sus horas de ingreso y salida de la jornada laboral ordinaria.
- IX. Que los permisos laborales, vacaciones y/o permisos sin goce de salario según el caso a los que haya accedido el funcionario por parte de su superior inmediato (el Presidente o la Junta Directiva) constan siempre por escrito dado que es la única forma en la que el Presidente del Comité emite ese tipo de autorizaciones.

Por tanto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia y en ejercicio de la responsabilidad en la tutela de los intereses de la Administración, el suscrito Presidente solicita a la Junta Directiva imponer amonestación verbal por primera vez al funcionario LUIS DIEGO ROJAS ALPÍZAR por contravenir las disposiciones que reza en el artículo 71 del Código de Trabajo y

acaecida la situación descrita en el 71 del Reglamento de Organización y Servicio de la Municipalidad de Moravia al presentarse en varias ocasiones de manera tardía a la jornada laboral ordinaria y para la cual se encuentra contratado en la institución.

Se previene al funcionario que de incurrir nuevamente en las causales descritas en este acto y de ser recurrentes las mismas se impondrá además el rebajo del salario sobre las horas y/o minutos no laborados en el marco de sus llegadas tardías, salvo que se trate de autorizaciones del superior debidamente registradas o constatables.

Contra este acto administrativo y en virtud de garantizar un debido proceso se admiten los recursos de revisión y de revocatoria en el plazo de tres días hábiles posterior a su notificación, después de los cuales adquiere firmeza. Notifíquese. -

Atentamente,

Giancarlo Casasola Chaves
Presidente

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA ACOGER LA RECOMENDACIÓN SEÑALADA MEDIANTE OFICIO CCDRM-042-02-15 Y EN CONSECUENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA Y EN EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN LA TUTELA DE LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN, SE IMPONE AMONESTACIÓN VERBAL POR PRIMERA VEZ AL FUNCIONARIO LUIS DIEGO ROJAS ALPÍZAR POR CONTRAVENIR

LAS DISPOSICIONES QUE REZA EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y ACAECIDA LA SITUACIÓN DESCRITA EN EL 71 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA AL PRESENTARSE EN VARIAS OCASIONES DE MANERA TARDÍA A LA JORNADA LABORAL ORDINARIA Y PARA LA CUAL SE ENCUENTRA CONTRATADO EN LA INSTITUCIÓN. SE PREVIENE AL FUNCIONARIO QUE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LAS CAUSALES DESCRITAS EN ESTE ACTO Y DE SER RECURRENTES LAS MISMAS SE IMPONDRÁ ADEMÁS EL REBAJO DEL SALARIO SOBRE LAS HORAS Y/O MINUTOS NO LABORADOS EN EL MARCO DE SUS LLEGADAS TARDÍAS, SALVO QUE SE TRATE DE AUTORIZACIONES DEL SUPERIOR DEBIDAMENTE REGISTRADAS O CONSTATABLES. CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO Y EN VIRTUD DE GARANTIZAR UN DEBIDO PROCESO SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE REVOCATORIA EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, DESPUÉS DE LOS CUALES ADQUIERE FIRMEZA. NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE DEL FUNCIONARIO.

Ref. acuerdo #032-15

Se conoce OFICIO CCDRM-043-02-14 de fecha 16 de febrero del 2015 suscrito por el señor Presidente, Giancarlo Casasola Chaves mediante el cual remite Informe para imponer sanción de amonestación verbal a funcionario César Gutiérrez Matarrita.

(Con autorización del señor Presidente se transcribe el documento de referencia)

Moravia, 16 de febrero del 2015

Oficio: CCDRM-043-02-15

**Señores
Junta Directiva
CCDR Moravia**

Asunto: Informe para imponer sanción de amonestación verbal a funcionario César Gutiérrez Matarrita.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, el poder disciplinario sobre los funcionarios institucionales reside en la Junta Directiva, razón por la cual se remite para su consideración informe para imponer sanción verbal al funcionario CÉSAR GUTIÉRREZ MATARRITA por actuaciones contrarias a lo dispuesto en el artículo 72, inciso del Código de Trabajo.

RESULTANDO:

1. Que el señor César Gutiérrez Matarrita se desempeña actualmente en propiedad en el cargo de operario de mantenimiento (operativo 1).
2. El señor César Gutiérrez Matarrita tiene una jornada laboral ordinaria de lunes a jueves desde las 6:30 y hasta las 16:30 horas y viernes desde las 6:30 y hasta las 17:00 horas, contando con media hora de almuerzo diaria.
3. Que existe un reloj marcador institucional que registra las horas de ingreso y de salida del personal que labora para el Comité.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 71 del Código de Trabajo dispone que es obligación de todo trabajador ejecutar el servicio contratado con intensidad, cuidado y esmero apropiados, y en la forma, **tiempo** y lugar convenidos.

- II. Que el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, publicado en La Gaceta N°117 del 18 de junio del 2012 establece que el régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del Comité será el establecido en los artículos del 149 al 152 del Código Municipal y los reglamentos internos que en esa materia haya emitido el Concejo Municipal de Moravia.
- III. Que el artículo 149 del Código Municipal establece las sanciones disciplinarias según la gravedad de la falta que pueden imponerse a los servidores municipales.
- IV. Que según el artículo 71 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Moravia se considerará llegada tardía el ingreso al trabajo después de cinco minutos de la hora señalada para el inicio de las labores en la correspondientes fracción de la jornada.
- V. Que según registro de ingreso y que a la fecha (desde el mes de enero 2015) se lleva sobre el funcionario César Gutiérrez Matarrita sus llegadas tardías se anotan a continuación:

603300147	Cesar	Martes	10-02-2015 04:09:02 p.m.
603300147	Cesar	Martes	10-02-2015 03:13:16 p.m.
603300147	Cesar	Martes	10-02-2015 03:07:35 p.m.
603300147	Cesar	Martes	10-02-2015 01:27:11 p.m.
603300147	Cesar	Martes	10-02-2015 12:44:56 p.m.
603300147	Cesar	Martes	10-02-2015 06:48:17 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	09-02-2015 04:02:50 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	09-02-2015 06:45:32 a.m.
603300147	Cesar	Domingo	08-02-2015 03:44:34 p.m.
603300147	Cesar	Domingo	08-02-2015 10:31:48 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	06-02-2015 09:00:06 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	06-02-2015 03:53:50 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	06-02-2015 02:55:54 p.m.

603300147	Cesar	Viernes	06-02-2015 08:59:35 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	05-02-2015 05:44:39 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	05-02-2015 02:53:18 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	05-02-2015 02:50:08 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	05-02-2015 06:48:40 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	04-02-2015 03:46:08 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	04-02-2015 06:47:25 a.m.
603300147	Cesar	Martes	03-02-2015 03:21:17 p.m.
603300147	Cesar	Martes	03-02-2015 02:00:19 p.m.
603300147	Cesar	Martes	03-02-2015 01:25:26 p.m.
603300147	Cesar	Martes	03-02-2015 06:54:33 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	02-02-2015 04:15:16 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	02-02-2015 06:38:53 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	30-01-2015 12:31:03 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	30-01-2015 06:55:40 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	29-01-2015 02:20:37 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	29-01-2015 06:32:55 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	28-01-2015 02:01:29 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	28-01-2015 06:59:34 a.m.
603300147	Cesar	Martes	27-01-2015 02:08:43 p.m.
603300147	Cesar	Martes	27-01-2015 06:31:49 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	26-01-2015 04:08:53 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	26-01-2015 06:39:57 a.m.
603300147	Cesar	Domingo	25-01-2015 04:00:25 p.m.
603300147	Cesar	Domingo	25-01-2015 06:42:27 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	23-01-2015 05:02:37 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	23-01-2015 06:59:17 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	22-01-2015 04:53:50 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	22-01-2015 06:39:21 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	21-01-2015 04:06:08 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	21-01-2015 06:30:55 a.m.
603300147	Cesar	Martes	20-01-2015 04:01:40 p.m.
603300147	Cesar	Martes	20-01-2015 06:39:39 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	19-01-2015 04:04:41 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	19-01-2015 06:38:32 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	17-01-2015 06:35:55 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	16-01-2015 05:24:01 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	16-01-2015 07:43:11 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	15-01-2015 04:00:05 p.m.

603300147	Cesar	Jueves	15-01-2015 07:08:10 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	14-01-2015 04:07:58 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	14-01-2015 03:26:49 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	14-01-2015 06:11:25 a.m.
603300147	Cesar	Martes	13-01-2015 04:02:13 p.m.
603300147	Cesar	Martes	13-01-2015 06:43:43 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	12-01-2015 06:32:06 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	12-01-2015 11:08:13 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	10-01-2015 07:02:31 p.m.
603300147	Cesar	Sábado	10-01-2015 02:58:39 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	09-01-2015 08:40:38 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	09-01-2015 11:54:15 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	08-01-2015 06:01:21 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	07-01-2015 03:02:09 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	07-01-2015 06:38:53 a.m.
603300147	Cesar	Martes	06-01-2015 03:07:31 p.m.
603300147	Cesar	Martes	06-01-2015 08:02:27 a.m.
603300147	Cesar	Martes	06-01-2015 07:23:33 a.m.
603300147	Cesar	Martes	06-01-2015 06:15:34 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	05-01-2015 08:02:02 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	05-01-2015 10:57:55 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	19-12-2014 04:27:12 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	18-12-2014 09:48:26 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	18-12-2014 03:13:02 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	18-12-2014 02:25:05 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	18-12-2014 09:57:39 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	17-12-2014 09:56:39 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	17-12-2014 09:55:33 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	17-12-2014 06:25:32 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	17-12-2014 05:57:14 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	17-12-2014 01:02:03 p.m.
603300147	Cesar	Martes	16-12-2014 04:11:11 p.m.
603300147	Cesar	Martes	16-12-2014 04:10:06 p.m.
603300147	Cesar	Martes	16-12-2014 11:35:28 a.m.
603300147	Cesar	Martes	16-12-2014 11:20:42 a.m.
603300147	Cesar	Martes	16-12-2014 07:57:38 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	15-12-2014 06:03:48 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	15-12-2014 01:32:30 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	15-12-2014 01:01:28 p.m.

603300147	Cesar	Lunes	15-12-2014 09:57:13 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	13-12-2014 02:56:30 p.m.
603300147	Cesar	Sábado	13-12-2014 07:23:46 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	12-12-2014 04:02:13 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	12-12-2014 07:52:04 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	11-12-2014 04:03:00 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	11-12-2014 07:56:04 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	10-12-2014 04:06:43 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	10-12-2014 07:56:34 a.m.
603300147	Cesar	Martes	09-12-2014 07:01:54 p.m.
603300147	Cesar	Martes	09-12-2014 10:03:10 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	08-12-2014 08:12:24 a.m.
603300147	Cesar	Domingo	07-12-2014 05:58:24 p.m.
603300147	Cesar	Domingo	07-12-2014 10:11:43 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	06-12-2014 07:13:26 p.m.
603300147	Cesar	Sábado	06-12-2014 06:51:14 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	27-11-2014 09:14:39 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	27-11-2014 12:53:43 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	27-11-2014 09:31:54 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	27-11-2014 06:46:53 a.m.
603300147	Cesar	Miércoles	26-11-2014 10:38:10 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	26-11-2014 07:53:06 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	26-11-2014 05:41:36 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	26-11-2014 08:00:36 a.m.
603300147	Cesar	Martes	25-11-2014 09:13:35 p.m.
603300147	Cesar	Martes	25-11-2014 10:34:18 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	24-11-2014 05:34:14 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	24-11-2014 09:42:01 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	22-11-2014 11:18:07 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	22-11-2014 05:51:47 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	21-11-2014 09:10:52 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	21-11-2014 09:35:50 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	21-11-2014 09:21:28 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	20-11-2014 09:28:19 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	20-11-2014 12:28:44 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	19-11-2014 10:30:39 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	19-11-2014 07:41:37 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	19-11-2014 04:09:41 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	19-11-2014 08:01:39 a.m.

603300147	Cesar	Martes	18-11-2014 09:09:09 p.m.
603300147	Cesar	Martes	18-11-2014 04:41:25 p.m.
603300147	Cesar	Martes	18-11-2014 04:33:47 p.m.
603300147	Cesar	Martes	18-11-2014 04:30:39 p.m.
603300147	Cesar	Martes	18-11-2014 08:31:36 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	17-11-2014 04:46:14 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	17-11-2014 07:57:49 a.m.
603300147	Cesar	Domingo	16-11-2014 03:48:36 p.m.
603300147	Cesar	Domingo	16-11-2014 06:27:53 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	15-11-2014 10:32:26 p.m.
603300147	Cesar	Sábado	15-11-2014 01:07:02 p.m.
603300147	Cesar	Sábado	15-11-2014 12:08:42 p.m.
603300147	Cesar	Sábado	15-11-2014 07:50:28 a.m.
603300147	Cesar	Viernes	14-11-2014 09:08:58 p.m.
603300147	Cesar	Viernes	14-11-2014 12:51:33 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	13-11-2014 09:04:19 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	13-11-2014 12:57:36 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	12-11-2014 04:02:34 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	12-11-2014 08:03:45 a.m.
603300147	Cesar	Martes	11-11-2014 09:47:40 p.m.
603300147	Cesar	Martes	11-11-2014 08:58:53 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	10-11-2014 04:05:31 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	10-11-2014 08:00:09 a.m.
603300147	Cesar	Jueves	06-11-2014 08:57:37 p.m.
603300147	Cesar	Jueves	06-11-2014 12:18:23 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	05-11-2014 04:02:33 p.m.
603300147	Cesar	Miércoles	05-11-2014 08:00:17 a.m.
603300147	Cesar	Martes	04-11-2014 09:32:28 p.m.
603300147	Cesar	Martes	04-11-2014 08:19:48 a.m.
603300147	Cesar	Lunes	03-11-2014 05:15:04 p.m.
603300147	Cesar	Lunes	03-11-2014 08:01:23 a.m.
603300147	Cesar	Domingo	02-11-2014 04:06:11 p.m.
603300147	Cesar	Domingo	02-11-2014 07:11:59 a.m.
603300147	Cesar	Sábado	01-11-2014 06:15:14 p.m.
603300147	Cesar	Sábado	01-11-2014 08:22:19 a.m.

- VI. Que en reloj marcador no se ha comprobado debilidad alguna en el sistema electrónico de registro, averías, daños constatables o desperfecto alguno señalado por los funcionarios institucionales.
- VII. Que se ha constatado que el funcionario en la mayoría de ocasiones ha "compensado" sus llegadas tardías laborando tiempo adicional a su hora de salida, lo cual es reflejo de un intento por cumplir con la totalidad de sus horas de jornada laboral (8 horas diarias); sin embargo, lo anterior no justifica el ingreso tardío a su centro de trabajo ni tampoco se encuentra habilitado el funcionario para la "compensación" de horas sobre llegadas tardías.
- VIII. Que la comprobación sobre llegadas tardías del funcionario Gutiérrez Matarrita es un acto de mera constatación dada la existencia de un registro electrónico que con la huella personal, única e indelegable del funcionario comprueba sus horas de ingreso y salida de la jornada laboral ordinaria.
- IX. Que los permisos laborales, vacaciones y/o permisos sin goce de salario según el caso a los que haya accedido el funcionario por parte de su superior inmediato (el Presidente o la Junta Directiva) constan siempre por escrito dado que es la única forma en la que el Presidente del Comité emite ese tipo de autorizaciones.

Por tanto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia y en ejercicio de la responsabilidad en la tutela de los intereses de la Administración, el suscrito Presidente solicita a la Junta Directiva imponer amonestación verbal por primera vez al funcionario CÉSAR GUTIÉRREZ MATARRITA por contravenir las disposiciones que reza

en el artículo 71 del Código de Trabajo y acaecida la situación descrita en el 71 del Reglamento de Organización y Servicio de la Municipalidad de Moravia al presentarse en varias ocasiones de manera tardía a la jornada laboral ordinaria y para la cual se encuentra contratado en la institución.

Se previene al funcionario que de incurrir nuevamente en las causales descritas en este acto y de ser recurrentes las mismas se impondrá además el rebajo del salario sobre las horas y/o minutos no laborados en el marco de sus llegadas tardías, salvo que se trate de autorizaciones del superior debidamente registradas o constatables.

Contra este acto administrativo y en virtud de garantizar un debido proceso se admiten los recursos de revisión y de revocatoria en el plazo de tres días hábiles posterior a su notificación, después de los cuales adquiere firmeza. Notifíquese.-

Atentamente,

Giancarlo Casasola Chaves
Presidente

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA ACOGER LA RECOMENDACIÓN SEÑALADA MEDIANTE OFICIO CCDRM-043-02-15 Y EN CONSECUENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA Y EN EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN LA TUTELA DE LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN, SE IMPONE AMONESTACIÓN VERBAL POR PRIMERA VEZ AL FUNCIONARIO CÉSAR GUTIÉRREZ MATARRITA POR

CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES QUE REZA EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y ACAECIDA LA SITUACIÓN DESCRITA EN EL 71 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA AL PRESENTARSE EN VARIAS OCASIONES DE MANERA TARDÍA A LA JORNADA LABORAL ORDINARIA Y PARA LA CUAL SE ENCUENTRA CONTRATADO EN LA INSTITUCIÓN. SE PREVIENE AL FUNCIONARIO QUE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LAS CAUSALES DESCRITAS EN ESTE ACTO Y DE SER RECURRENTES LAS MISMAS SE IMPONDRÁ ADEMÁS EL REBAJO DEL SALARIO SOBRE LAS HORAS Y/O MINUTOS NO LABORADOS EN EL MARCO DE SUS LLEGADAS TARDÍAS, SALVO QUE SE TRATE DE AUTORIZACIONES DEL SUPERIOR DEBIDAMENTE REGISTRADAS O CONSTATABLES. CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO Y EN VIRTUD DE GARANTIZAR UN DEBIDO PROCESO SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE REVOCATORIA EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, DESPUÉS DE LOS CUALES ADQUIERE FIRMEZA. NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE DEL FUNCIONARIO.

Ref. acuerdo #033-15

Se conoce OFICIO CCDRM-044-02-14 de fecha 16 de febrero del 2015 suscrito por el señor Presidente, Giancarlo Casasola Chaves mediante el cual remite Informe para imponer sanción de amonestación verbal a funcionario Josué Miranda Fernández.

(Con autorización del señor Presidente se transcribe el documento de referencia)

Moravia, 16 de febrero del 2015

Oficio: CCDRM-044-02-15

**Señores
Junta Directiva
CCDR Moravia**

Asunto: Informe para imponer sanción de amonestación verbal a funcionario Josué Miranda Fernández.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, el poder disciplinario sobre los funcionarios institucionales reside en la Junta Directiva, razón por la cual se remite para su consideración informe para imponer sanción verbal al funcionario JOSUÉ MIRANDA FERNÁNDEZ por actuaciones contrarias a lo dispuesto en el artículo 72, inciso del Código de Trabajo.

RESULTANDO:

1. Que el señor Josué Miranda Fernández se desempeña actualmente en propiedad en el cargo de operario de mantenimiento (operativo 1).
2. El señor Josué Miranda Fernández tiene una jornada laboral ordinaria de lunes a sábado desde las 6:00 y hasta las 14:00 horas, contando con media hora de almuerzo diaria.
3. Que existe un reloj marcador institucional que registra las horas de ingreso y de salida del personal que labora para el Comité.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 71 del Código de Trabajo dispone que es obligación de todo trabajador ejecutar el servicio contratado con intensidad, cuidado y esmero apropiados, y en la forma, **tiempo** y lugar convenidos.

- II. Que el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, publicado en La Gaceta N°117 del 18 de junio del 2012 establece que el régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del Comité será el establecido en los artículos del 149 al 152 del Código Municipal y los reglamentos internos que en esa materia haya emitido el Concejo Municipal de Moravia.
- III. Que el artículo 149 del Código Municipal establece las sanciones disciplinarias según la gravedad de la falta que pueden imponerse a los servidores municipales.
- IV. Que según el artículo 71 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Moravia se considerará llegada tardía el ingreso al trabajo después de cinco minutos de la hora señalada para el inicio de las labores en la correspondientes fracción de la jornada.
- V. Que según registro de ingreso y que a la fecha (desde el mes de enero 2015) se lleva sobre el funcionario Josué Miranda Fernández sus llegadas tardías se anotan a continuación:

115220305	JOSUE	Jueves	18-12-2014 06:30:12 a.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	17-12-2014 02:32:15 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	17-12-2014 02:16:16 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	17-12-2014 01:29:10 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	17-12-2014 06:29:13 a.m.
115220305	JOSUE	Martes	16-12-2014 02:46:12 p.m.
115220305	JOSUE	Martes	16-12-2014 06:31:36 a.m.
115220305	JOSUE	Lunes	15-12-2014 02:34:15 p.m.
115220305	JOSUE	Lunes	15-12-2014 06:22:29 a.m.
115220305	JOSUE	Sábado	13-12-2014 08:12:20 a.m.
115220305	JOSUE	Sábado	13-12-2014 06:18:52 a.m.
115220305	JOSUE	Viernes	12-12-2014 02:25:57 p.m.
115220305	JOSUE	Viernes	12-12-2014 06:34:49 a.m.

115220305	JOSUE	Jueves	11-12-2014 02:45:57 p.m.
115220305	JOSUE	Jueves	11-12-2014 06:31:33 a.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	10-12-2014 02:12:51 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	10-12-2014 06:10:39 a.m.
115220305	JOSUE	Martes	09-12-2014 02:48:55 p.m.
115220305	JOSUE	Martes	09-12-2014 06:37:36 a.m.
115220305	JOSUE	Domingo	07-12-2014 04:02:48 p.m.
115220305	JOSUE	Domingo	07-12-2014 08:04:40 a.m.
115220305	JOSUE	Sábado	06-12-2014 08:32:56 p.m.
115220305	JOSUE	Sábado	06-12-2014 08:42:32 a.m.
115220305	JOSUE	Viernes	28-11-2014 06:24:10 a.m.
115220305	JOSUE	Jueves	27-11-2014 02:35:52 p.m.
115220305	JOSUE	Jueves	27-11-2014 06:28:33 a.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	26-11-2014 01:37:21 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	26-11-2014 06:28:42 a.m.
115220305	JOSUE	Martes	25-11-2014 12:23:29 p.m.
115220305	JOSUE	Martes	25-11-2014 06:42:47 a.m.
115220305	JOSUE	Domingo	23-11-2014 06:15:59 p.m.
115220305	JOSUE	Domingo	23-11-2014 07:15:10 a.m.
115220305	JOSUE	Sábado	22-11-2014 02:32:50 p.m.
115220305	JOSUE	Sábado	22-11-2014 06:27:55 a.m.
115220305	JOSUE	Viernes	21-11-2014 02:51:44 p.m.
115220305	JOSUE	Viernes	21-11-2014 06:32:14 a.m.
115220305	JOSUE	Jueves	20-11-2014 02:52:25 p.m.
115220305	JOSUE	Jueves	20-11-2014 06:31:03 a.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	19-11-2014 02:45:28 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	19-11-2014 06:35:28 a.m.
115220305	JOSUE	Martes	18-11-2014 02:31:23 p.m.
115220305	JOSUE	Martes	18-11-2014 06:29:16 a.m.
115220305	JOSUE	Lunes	17-11-2014 02:41:43 p.m.
115220305	JOSUE	Lunes	17-11-2014 06:27:50 a.m.
115220305	JOSUE	Sábado	15-11-2014 02:18:45 p.m.
115220305	JOSUE	Sábado	15-11-2014 06:01:29 a.m.
115220305	JOSUE	Viernes	14-11-2014 02:34:39 p.m.
115220305	JOSUE	Viernes	14-11-2014 06:32:10 a.m.
115220305	JOSUE	Jueves	13-11-2014 02:35:46 p.m.
115220305	JOSUE	Jueves	13-11-2014 06:31:52 a.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	12-11-2014 03:10:59 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	12-11-2014 06:31:30 a.m.

115220305	JOSUE	Martes	11-11-2014 02:34:45 p.m.
115220305	JOSUE	Martes	11-11-2014 06:30:45 a.m.
115220305	JOSUE	Lunes	10-11-2014 02:33:55 p.m.
115220305	JOSUE	Lunes	10-11-2014 06:36:56 a.m.
115220305	JOSUE	Sábado	08-11-2014 07:16:33 a.m.
115220305	JOSUE	Viernes	07-11-2014 02:35:24 p.m.
115220305	JOSUE	Viernes	07-11-2014 06:29:58 a.m.
115220305	JOSUE	Jueves	06-11-2014 02:33:51 p.m.
115220305	JOSUE	Jueves	06-11-2014 06:21:19 a.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	05-11-2014 02:36:05 p.m.
115220305	JOSUE	Miércoles	05-11-2014 06:30:04 a.m.
115220305	JOSUE	Martes	04-11-2014 02:36:15 p.m.
115220305	JOSUE	Martes	04-11-2014 06:31:36 a.m.
115220305	JOSUE	Lunes	03-11-2014 02:33:57 p.m.
115220305	JOSUE	Lunes	03-11-2014 06:31:26 a.m.
115220305	JOSUE	Sábado	01-11-2014 02:45:27 p.m.
115220305	JOSUE	Sábado	01-11-2014 06:43:15 a.m.

- VI. Que en reloj marcador no se ha comprobado debilidad alguna en el sistema electrónico de registro, averías, daños constatables o desperfecto alguno señalado por los funcionarios institucionales.
- VII. Que se ha constatado que el funcionario en la mayoría de ocasiones ha "compensado" sus llegadas tardías laborando tiempo adicional a su hora de salida, lo cual es reflejo de un intento por cumplir con la totalidad de sus horas de jornada laboral (8 horas diarias); sin embargo, lo anterior no justifica el ingreso tardío a su centro de trabajo ni tampoco se encuentra habilitado el funcionario para la "compensación" de horas sobre llegadas tardías.
- VIII. Que la comprobación sobre llegadas tardías del funcionario Miranda Fernández es un acto de mera constatación dada la existencia de un registro electrónico que con la huella personal, única e indelegable del

funcionario comprueba sus horas de ingreso y salida de la jornada laboral ordinaria.

- IX. Que los permisos laborales, vacaciones y/o permisos sin goce de salario según el caso a los que haya accedido el funcionario por parte de su superior inmediato (el Presidente o la Junta Directiva) constan siempre por escrito dado que es la única forma en la que el Presidente del Comité emite ese tipo de autorizaciones.

Por tanto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia y en ejercicio de la responsabilidad en la tutela de los intereses de la Administración, el suscrito Presidente solicita a la Junta Directiva imponer amonestación verbal por primera vez al funcionario JOSUÉ MIRANDA FERNÁNDEZ por contravenir las disposiciones que reza en el artículo 71 del Código de Trabajo y acaecida la situación descrita en el 71 del Reglamento de Organización y Servicio de la Municipalidad de Moravia al presentarse en varias ocasiones de manera tardía a la jornada laboral ordinaria y para la cual se encuentra contratado en la institución.

Se previene al funcionario que de incurrir nuevamente en las causales descritas en este acto y de ser recurrentes las mismas se impondrá además el rebajo del salario sobre las horas y/o minutos no laborados en el marco de sus llegadas tardías, salvo que se trate de autorizaciones del superior debidamente registradas o constatables.

Contra este acto administrativo y en virtud de garantizar un debido proceso se admiten los recursos de revisión y de revocatoria en el plazo de tres días hábiles posterior a su notificación, después de los cuales adquiere firmeza. Notifíquese.-

Atentamente,

Giancarlo Casasola Chaves
Presidente

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA ACOGER LA RECOMENDACIÓN SEÑALADA MEDIANTE OFICIO CCDRM-044-02-15 Y EN CONSECUENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA Y EN EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN LA TUTELA DE LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN, SE IMPONE AMONESTACIÓN VERBAL POR PRIMERA VEZ AL FUNCIONARIO JOSUÉ MIRANDA FERNÁNDEZ POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES QUE REZA EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y ACAECIDA LA SITUACIÓN DESCRITA EN EL 71 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA AL PRESENTARSE EN VARIAS OCASIONES DE MANERA TARDÍA A LA JORNADA LABORAL ORDINARIA Y PARA LA CUAL SE ENCUENTRA CONTRATADO EN LA INSTITUCIÓN. SE PREVIENE AL FUNCIONARIO QUE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LAS CAUSALES DESCRITAS EN ESTE ACTO Y DE SER RECURRENTES LAS MISMAS SE IMPONDRÁ ADEMÁS EL REBAJO DEL SALARIO SOBRE LAS HORAS Y/O MINUTOS NO LABORADOS EN EL MARCO DE SUS LLEGADAS TARDÍAS, SALVO QUE SE TRATE DE AUTORIZACIONES DEL SUPERIOR DEBIDAMENTE

REGISTRADAS O CONSTATABLES. CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO Y EN VIRTUD DE GARANTIZAR UN DEBIDO PROCESO SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE REVOCATORIA EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, DESPUÉS DE LOS CUALES ADQUIERE FIRMEZA. NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE DEL FUNCIONARIO.

Ref. acuerdo #034-15

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Resultando:

1. Que el funcionario César Gutiérrez Matarrita trabaja para el Comité Cantonal DRM desde el día tal, en el cual se desempeña como operario de mantenimiento (operativo 2).
2. Que el horario de trabajo del funcionario César Gutiérrez Matarrita es el siguiente: de lunes a jueves desde las 6:30 y hasta las 16:30 horas y viernes desde las 6:30 y hasta las 17:00 horas, contando con media hora de almuerzo diaria.

Considerando:

- I. Que el día lunes 16 de febrero, la hora de ingreso a labores por parte del señor César Gutiérrez Matarrita era a las 06:30 horas.
- II. Que según el reloj marcador, el funcionario ingresó a las 06:36 horas.
- III. Que según informa el oficial de seguridad de turno, posterior a su ingreso el funcionario indicó que se iba a ir a cambiar, para lo cual sin razón alguna abandonó las instalaciones donde le corresponde ejercer sus labores. Posteriormente, al ingreso de su jefe inmediato al ser las 08:00 horas, se constata que el funcionario Gutiérrez Matarrita, continuó ausente de sus labores, información que es corroborada por el oficial de seguridad. Aproximadamente a las 08:24 horas ingresa nuevamente el funcionario, para lo cual se le solicita al funcionario explicar el motivo de su ausencia durante casi dos horas a su sitio de trabajo, ante lo cual se sirve dar una

explicación insatisfactoria, indicando que solo había salido diez minutos por unos medicamentos que había olvidado en su casa.

- IV. Que es deber de la administración pública garantizar que los servicios para los cuales son contratados sus funcionarios sean ejercidos con absoluta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas y deberes con apego a los principios legales, morales y éticos.
- V. Que en el caso que nos ocupa, el funcionario pretende una simulación, dónde pareciera que ingresó de manera habitual, ordinaria y como por su horario corresponde; sin embargo, inmediato al acto de ingreso abandona su puesto de trabajo regresando sin justificación objetiva alguna y habiendo carecido de autorización previa la cual como en muchas otras ocasiones pudo haber solicitado. Indistintamente del motivo que el funcionario alegue su deber era concurrir a su trabajo para el cual devenga un salario y dónde se ha constatado, la inexistencia de razones de urgencia, emergencia o necesidad comprobada razonables para ausentarse de sus funciones.
- VI. Que no es dable ni aceptable que un funcionario, a su arbitrio determine para sí mismo y de manera subjetiva aquellos casos que constituyen una causal necesaria e impostergable para hacer abandono de sus labores, toda vez que ante esa panorama la anarquía laboral sería un fenómeno que contraviene a todo principio de la sana administración pública.
- VII. Que el artículo 72, inciso a) del Código de Trabajo, dispone que queda absolutamente prohibido a los trabajadores: abandonar el trabajo en horas de labor sin causa justificada o sin licencia del patrono

Por tanto,

A la luz de lo dispuesto en los artículos 147 inciso b); 148, inciso a) y 149, inciso a) del Código Municipal se interpone amonestación verbal como sanción disciplinaria al funcionario CÉSAR GUTIÉRREZ MATARRITA por ausentarse de sus labores sin autorización del superior.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA Y EN EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN LA TUTELA DE LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN, ACUERDA IMPONER AMONESTACIÓN VERBAL POR PRIMERA VEZ AL FUNCIONARIO CÉSAR GUTIÉRREZ MATARRITA POR ABANDONAR SU LUGAR DE TRABAJO SIN AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR. NOTIFÍQUESE AL PROCESO FINANCIERO, SUBPROCESO DE PLANILLAS PARA QUE PROCEDA A REBAJAR LAS HORAS NO LABORADAS POR EL FUNCIONARIO EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015. CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO Y EN VIRTUD DE GARANTIZAR UN DEBIDO PROCESO SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE REVOCATORIA EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, DESPUÉS DE LOS CUALES ADQUIERE FIRMEZA. NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE DEL FUNCIONARIO.

Ref. acuerdo #035-15

ARTÍCULO QUINTO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

-No hay-

ARTÍCULO SEXTO, MOCIONES

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves

Considerando:

1. Que actualmente las sesiones ordinarias de la Junta Directiva se realizan los días miércoles a las 17:00 horas de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N°0270-14.

2. Que previa consulta y acuerdo unánime de todos los cinco miembros de la Junta Directiva se ha dispuesto variar el horario antes mencionado.

Por tanto,
Mociono,

PARA QUE: Se acuerde como día y hora para la celebración de sesiones ordinarias de la Junta Directiva los días martes a las 16:00 horas en la sala de sesiones en el Gimnasio del Parque Recreativo del Norte. Este acuerdo deroga el acuerdo N°0270-14 y cualquier otro que lo contravenga.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #036-15

MOCIÓN DOS

De: Casasola Chaves

Considerando:

1. Que mediante contratación especial CE2012-001-11 se acordó suscribir contrato con las empresas Color Visión, S.A.; GPO Vallas e IMC para el arrendamiento de espacios publicitarios en el Parque Recreativo del Norte.
2. Que dichas empresas han sido puntuales en el pago de los servicios convenidos según reflejan los estados de cuenta de la cuenta bancaria destinada a alquileres.
3. Que los contratos con dichas empresas fueron suscritos por el plazo de dos años cuya finalización será en la última semana del mes de febrero del 2015.
4. Que los ingresos que reciben como consecuencia de esta contratación especial son presupuestados para inversiones en las instalaciones deportivas por lo cual representan una fuente importante de recursos para llevar a cabo programas de inversión institucionales.

5. Que mediante oficio DCA-0603 (02284), la Contraloría General de la República señala con claridad que el alquiler de espacios publicitarios como vallas en instalaciones deportivas se enmarca dentro de las excepciones del artículo 131, inciso o) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por tanto,

Moción,

PARA QUE: Se autorice al señor Presidente suscribir un adendum a los contratos con las empresas que resultaron beneficiarias de la contratación especial CE2012-001-11 para la ampliación del plazo originalmente convenido según convenga al interés de la Administración.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #037-15

ARTÍCULO SÉTIMO, ASUNTOS VARIOS

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA